



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 20

febrero 08 de 2016

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
1	810012339000-20 15-00089-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS RAFAEL PARALES CARDOZO	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	Auto que Admite Demanda Admite demanda, ordena pago gastos procesales y traslado de demanda.		05/02/2016	EDGAR GUILLERMO - CABRERA RAMOS	
2	810012339000-20 15-00094-00	PRIMERA	ELECTORALES	YEIMER JEFFERSON DIAZ GUARIN	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto niega medidas cautelares Niega suspensión provisional del acto demandado.		05/02/2016	EDGAR GUILLERMO - CABRERA RAMOS	

El anterior Estado se fija hoy ,08 febrero de 2016 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 08 febrero de 2016 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).


JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Secretario General